

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3496

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas y se constituye la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024 se ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 11 de julio de 2024 por el cual se regula la selección mediante personal funcionario interino (BOIB núm. 92, de 13 de julio).
2. De conformidad con los puntos 3.2.c) y 6 del nombrado Acuerdo, las bolsas únicas pueden constituirse mediante la convocatoria pública de concurso de méritos.
3. Mediante la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 10 de febrero de 20226 se inició el procedimiento de constitución de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 22, de 17 de febrero).
4. Se fijó el 26 de febrero como el último día para presentar solicitudes de inscripción en la bolsa única y alegaciones de méritos, cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate previsto en el punto 19.1 a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en caso de que no estuvieran ya inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.
5. El 6 de marzo, se publicó en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es> la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y se concedió un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para presentar alegaciones a la exclusión, a la baremación y para subsanar defectos o aportar los documentos preceptivos relativos a la acreditación de los méritos alegados.
6. Una vez agotado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones y una vez analizadas, se deberá publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la constitución de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).
3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».
6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de



necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán públicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.

9. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

11. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución inicial de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024. La composición de la bolsa única, con el orden de prelación final tras aplicar los criterios de desempate, se adjunta como anexo a esta Resolución .

2. Declarar desistidos en su derecho al trámite de presentación de documentación a los aspirantes indicados en la lista de personas excluidas del Anexo 1 de esta Resolución, dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida. En consecuencia, los aspirantes que no hayan presentado dicha documentación han perdido el derecho a este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se debe comunicar al Servicio de Empleo de las Illes Balears, para que realice su oportuna difusión, y a la Junta de Personal.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CAuxF, escala 2544, professional d'infraestructures

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSICIÓN	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***8032*	GARRAYO GARCIA, GLORIA MARIA	2,150	MALL	LVAC	L
***6835*	COLOMAR BERBEGAL, DAVID	2,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5645*	ESPINOSA PLANELLS, LAURA	1,000	IBZ	LVAC, PTEM, STPT	L
***1255*	REINA ALVAREZ, RAQUEL	0,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***3124*	NIÑO FERNANDEZ, MARIA ESPERANZ	0,650	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8632*	PEREZ PARRALO, FRANCISCO JAVIER	0,650	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8630*	FERRER CLAR, JOAN ANTONI	0,650	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2832*	ALORDA PONS, JAIME	0,500	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1889*	SANCHEZ NAVARRO, EVA MARIA	0,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9749*	BARROSO STOCKMANN, ELENA	0,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2052*	BIBILONI FULLANA, MIREYA	0,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0533*	IRAGO PONS, BORJA	0,400	MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7808*	ANTON FERNANDEZ, ANA ISABEL	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8126*	CAMPILLEJO GARCIA, JUAN PEDRO	0,150	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1339*	DIAZ MARTINEZ, FRANCISCO	0,100	MALL	LVAC	L
***8064*	SANCHEZ UBEDA, CAROLINA	0,100	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***6005*	FERRER MAYANS, VICENTE	0,000	FORM	LVAC	L

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIAS DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

20/03/26



EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CAuxF, escala 2544, professional d'infraestructures

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
***3941*	RODRIGUEZ ABO, ALBA	0,750	IBZ	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO PRESENTA LAS DOS CARES DEL CARNET DE CONDUCIR
***4753*	VANRELL MULET, GUILLERMO	0,250	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
***6720*	GIL SAINZ, ALMUDENA DE LA MERCED	0,150	MAL	LVAC	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
***7279*	CASAÑES FERNANDEZ, FRANCISCA	0,150	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

20/03/26





LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CAuxF, escala 2544, profesional d'infraestructures

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent	
			Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTEM	LVAC	STPT				
***8032*	GLORIA MARIA GARRAYO GARCIA	L	X						X			2,150	1	N
***6835*	DAVID COLOMAR BERBEGAL	L	X					X	X	X	X	2,000	2	N
***5645*	LAURA ESPINOSA PLANELLS	L			X				X	X	X	1,000	3	N
***1255*	RAQUEL REINA ALVAREZ	L	X					X	X	X	X	0,750	4	N
***3124*	MARIA ESPERANZA NIÑO FERNANDEZ	L	X					X	X	X	X	0,650	5	N
***8632*	FRANCISCO JAVIER PEREZ PARRALO	L	X					X	X	X	X	0,650	6	N
***8630*	JOAN ANTONI FERRER CLAR	L	X					X	X	X	X	0,650	7	N
***2832*	JAIME ALORDA PONS	L	X	X	X	X		X	X	X	X	0,500	8	N
***1889*	EVA MARIA SANCHEZ NAVARRO	L	X					X	X	X	X	0,500	9	N
***9749*	ELENA BARROSO STOCKMANN	L	X					X	X	X	X	0,500	10	N
***2052*	MIREYA BIBILONI FULLANA	L	X					X	X	X	X	0,500	11	N
***0533*	BORJA IRAGO PONS	L		X				X	X	X	X	0,400	12	N
***7808*	ANA ISABEL ANTON FERNANDEZ	L	X					X	X	X	X	0,250	13	N
***8126*	JUAN PEDRO CAMPILLEJO GARCIA	L	X					X	X	X	X	0,150	14	N
***1339*	FRANCISCO DIAZ MARTINEZ	L	X							X		0,100	15	N
***8064*	CAROLINA SANCHEZ UBEDA	L	X					X	X	X	X	0,100	16	N
***6005*	VICENTE FERRER MAYANS	L				X				X		0,000	17	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVII

